

OTRAS DISPOSICIONES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, POLÍTICA LINGÜÍSTICA Y CULTURA

1965

RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2015, de la Directora de Innovación Educativa, por la que se resuelve la convocatoria de Asignaciones Individualizadas de Transporte Escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente en centros privados concertados durante el curso 2014-2015.

Por Orden de 10 de diciembre de 2014, de la Consejera de Educación, Política Lingüística y Cultura se convocan asignaciones individualizadas de transporte escolar para alumnado con discapacidad física, psíquica o sensorial, escolarizado en centros públicos o, excepcionalmente en centros privados concertados durante el curso 2014-2015 y se regulan los criterios a aplicar.

Estudiadas las propuestas de los distintos Territorios Históricos y aplicando los criterios establecidos en la mencionada convocatoria,

RESUELVO:

Primero.– Conceder la ayuda al alumnado de los Territorios Históricos que han cumplido los requisitos de la convocatoria.

El importe total de esta Resolución asciende a 2.293.188 euros, distribuidos de la siguiente forma:

Álava: 228.530,13 euros.

Bizkaia: 1.313.809,50 euros.

Gipuzkoa: 750.848,37 euros.

Segundo.– Ordenar la publicación en las Delegaciones Territoriales de Educación.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejera de Educación, conforme a lo previsto en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Vitoria-Gasteiz, a 16 de abril de 2015.

La Directora de Innovación Educativa,
MARÍA BEGOÑA GARAMENDI IBARRA.